



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 1 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00299 00**

Dentro del presente proceso promovido por LIBARDO LEON RENDON contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 9 de mayo del presente año, evidenciando que en el acta en su parte inicial, quedó errado el segundo nombre del demandante, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el nombre del actor, siendo el correcto LIBARDO LEON RENDON y no LIBARDO DE JESUS RENDON como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 88 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE JUNIO DE 2023** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea6bdd0108440ed3356ea3c3ba9f044078d9d1f6efe3587fc198auebfb6785**

Documento generado en 01/06/2023 08:00:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>